

UI



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 032 - 2016

12 2 FEB. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Memorandum N° 560- 2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML;

CONSIDERANDO:

Que por documento de visto la Gerencia de Administración de Parques comunica que el Sr. Ramón Dalmiro Suarez Palomino Administrador del Parque Alameda de Las Malvinas estará haciendo uso de su descanso fisico vacacional, a partir del 20 al 29 de febrero del año en curso;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Moisés Samuel Cárdenas Pachao, Coordinador técnico en mantenimiento de dicho parque;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. 075-2008-PCM y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057, D. Leg. N° 276, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

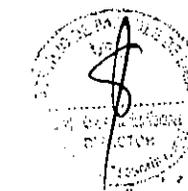
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 20 al 29 de febrero de 2016, las funciones de Administrador del Parque Alameda de Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques a Don MOISÉS SAMUEL CÁRDENAS PACHAO, con retención a su cargo, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Form with fields for Transcripción, A:, Para Comprobar y Cumplir con, Transmisor, N°, and signature of Lic. Adm. ELVIRA CÁRDENAS PAJUELO, Directora Administración Documentaria.

Signature and name of JORGE HURTADO HERRERA, Secretario General, SERPAR.